

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: La provisión de Escuelas. El viaje de estudios de los Maestros santanderinos. Por los interinos. Hermanos aprovechados. Premio honroso. Viaje de estudios. Comedias. En favor de los huérfanos del Magisterio. Enhorabuena. Cartillas de la Caja de Ahorros.—Asociaciones de Maestros: San Sebastián. Alcalá de Henares.—Ecos del Magisterio: Para plenos y limitados. Reforma necesaria.—Preguntas y respuestas.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Del Ministerio.—Crónica general.—Correspondencia.—Revista pedagógica.—Estudio del carácter.—La relación profesional.—Lo que las horas dejan.—La del alba sería...—Vitalia Madrigal.—Una experiencia Pedagógica.—Un libro de Luis Bello.—Papel de la memoria en la enseñanza.—La canción regional en la Escuela.

VIDA Y FORTUNA

— por —

EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131 MADRID

LECTURAS DE ORO

— por —

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

CERVANTES, EDUCADOR

— por —

EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

La provisión de Escuelas.—Estamos ya en las vísperas del segundo semestre del año, y con ello entraremos pronto en un nuevo período de prepararse para la petición de Escuelas por traslado.

Recordemos que durante el mes de julio se presentan los documentos llamados «autorizaciones» para solicitar.

Deben hacerla, especialmente, los que no la tienen presentada en semestres anteriores y los que, teniéndola, hayan cambiado de categoría en el Escalafón.

Los ingresados durante los últimos seis meses deberán presentar esas autorizaciones, porque seguramente no han podido hacerlo antes, y siendo de nuevo ingreso no tienen que esperar los tres años en la misma Escuela.

Los que no sean de nuevo ingreso deben llevar, por lo menos, tres años en la misma Escuela: en este caso están los que han tenido traslado en los meses de enero a junio de 1924.

Repetimos que no deben presentar esos documentos los que ya lo hicieron anteriormente y no han obtenido Escuela como consecuencia de ellos: esto es lo mandado y lo que debe tenerse presente por todos.

El plazo para hacerlo es todo el mes de julio.

Debemos recordar también que el hecho de la presentación de esas autorizaciones no obliga después a pedir plazas, ni por el hecho de haberlas presentado se hace ningún nombramiento.

Esas autorizaciones no tienen más fin que ahorrar trabajo y gastos en los diferentes concursos mensuales. Gracias a ellas, luego basta presentar fichas redactadas por los mismos Maestros, sin certificado de las Secciones administrativas ni trámite alguno.

Eso se hace de una vez, consta en el Ministerio, y así, cuando llegan las fichas y se hace la propuesta, no hay más que consultar las autorizaciones para comprobar el derecho y condiciones de los aspirantes.

Ese es el objeto, y por eso son necesarias una vez para siempre, mientras no se cambian las condiciones de preferencia de cada aspirante.

—Falta la confirmación de nombramientos de los cuatro primeros turnos correspondientes a las vacantes de enero y febrero úl-

timos, un poco retrasadas por esperar reclamaciones formuladas en Canarias.

Apenas se resuelvan, se agregarán las plazas que quedan desiertas a los turnos quinto y sexto; al primero, para los opositores y opositoras, y al segundo, para las Maestras de la lista de interinas que aun quedan esperando colocación.

Con esas plazas desiertas y las que ya hay reservadas hasta diciembre de 1926, la colocación de opositores se adelantará muy notablemente, hasta el punto de esperar que queden todos nombrados en plazo muy breve.

—Respecto a opositores, debemos hacer constar que seguimos recibiendo artículos, unos en pro de la elección de plazas, y otros para que se cumpla estrictamente la convocatoria y se den por orden de fechas de vacantes.

No dudamos que, en caso de unanimidad en lo de elección, se habrían anunciado las vacantes; pero en vista de reclamaciones y de los artículos en sentido contrario, tenemos casi por seguro que se cumplirán las condiciones de la convocatoria, adjudicando las plazas según las fechas en que se hayan producido. De todos modos, rogamos a las autoridades que aprueben pronto las listas y procedan a extender los nombramientos cuanto antes, y a los opositores les pedimos que no insistan en sus artículos, pues ya se han expuesto las razones en pro y en contra.



El viaje de estudios de los Maestros santanderinos.—Con el fin de completar la organización de dicho viaje, han permanecido durante unos días en Madrid el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Santander, D. Antonio Angulo y el presidente de la Asociación provincial del Magisterio, D. Dionisio R. Redondo.

Han visitado al excelentísimo Ministro, ilustrísimo señor Director general, Secretario de la Junta de ampliación de estudios y otras autoridades, por parte de las que han sido objeto de cordial acogida.

Los señores Angulo y Redondo, que han aprovechado su estancia en esta corte para realizar gestiones relacionadas con otros asuntos de interés que afectan a la enseñanza de

aquella provincia, se muestran optimistas y nos ruegan encarecidamente que, en su nombre, hagamos llegar a sus dignísimos superiores la gratitud más honda y sentida.

Con tiempo daremos detalles del referido viaje de estudios, que se llevará a cabo definitivamente en el mes de octubre próximo.



Por los interinos.—Nuestro excelente compañero D. José María Valencia nos envía un artículo abogando porque se conceda a los interinos la propiedad, como se ha hecho otras veces, y defendiendo la idea de que la selección de los Maestros, para el ingreso primeramente, y para los ascensos después, se haga por la estimación de los adelantos que demuestren sus alumnos.



Hermanos aprovechados.—Según nos escriben de Sevilla, han terminado sus estudios a un mismo tiempo en aquella Universidad los hermanos D. Rafael, doña Concha, doña María Teresa y doña Dolores Salazar Bermúdez. María Teresa ha terminado la carrera de Ciencias químicas, y sus otros tres hermanos la de Filosofía y Letras.



Premio honroso.—Lo es el concedido por el Presidente del Directorio, Sr. Primo de Rivera, a la Escuela graduada de Navalcarnero, que dirige nuestro querido amigo y compañero D. José Jalón Carrasco.

El premio ha consistido en un donativo de mil doscientas pesetas y en una artística fotografía del donante que será colocada en lugar preferente de la Escuela. Enhorabuena.



Viaje de estudios.—En breve saldrán para Bilbao, Santander y Santiago de Galicia, en viaje de estudios, un grupo de Maestros de Soria dirigidos por los Inspectores de Primera enseñanza.

Se están haciendo los trabajos preparatorios a este fin, pues la subvención oficial ha sido concedida.



Comedias.—La «Editorial Siglo XX» ha publicado un nuevo cuaderno que contiene estas dos comedias: *He visto a un hombre saltar*, de J. Dicenta y A. Paso (hijos), y *Las Muñecas*, de R. Martín Orbesa.

Precio de este cuaderno 50 céntimos.

En favor de los huérfanos del Magisterio.—Nos comunican de Valencia que doña Isabel Moscardó y doña Eloísa López, viudas de Maestros nacionales, en su nombre y en el de todas las viudas y huérfanos de los Maestros españoles, han presentado una instancia a D. Alfonso XIII solicitando que sean aumentadas las pensiones actuales, por ser tan modestas que no pueden atender con ellas a lo más necesario de la vida.

Está tan razonada la instancia y son tan fundamentales los argumentos que en ella se exponen, que esperamos tenga éxito la justa súplica de las peticionarias.

Separadamente a esta instancia, se están recogiendo firmas por algunos interesados, para elevar otra petición en el sentido de que, si el Erario público no consintiera el aumento de pensiones, se publique una disposición por la que se faculte a las pensionistas, si poseen, además, el título de Maestra, a desempeñar en Escuelas rurales o en las graduadas determinados servicios, como se hace, por ejemplo, en Correos, donde las huérfanas se las coloca en el departamento de venta de sellos.

Nos parece de justicia esta petición, que aliviaría en gran parte la situación difícil de muchas huérfanas de Maestros.



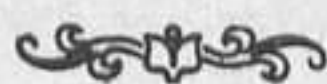
Enhorabuena.—De Real orden le ha sido concedida la Cruz de Caballero de la Orden civil de Alfonso XII al laborioso y culto Maestro coruñés, D. Federico García.

Cuantos conocen la labor pedagógica de este apreciable compañero, encontrarán justa y bien merecida la recompensa que acaba de concedérsele.



Cartillas de la Caja de Ahorros.—En el patio de cristales del Ayuntamiento de Madrid se ha celebrado el reparto de 500 cartillas de 25 pesetas de la Caja Postal de Ahorros, entre 500 niños y niñas de las Escuelas municipales y nacionales, que distribuye el Ayuntamiento de Madrid para conmemorar las bodas de plata de Don Alfonso.

Presidió el acto el alcalde, quien pronunció un discurso alusivo a la fiesta que se celebraba.



Asociaciones de Maestros

San Sebastián (Guipúzcoa).—Se convoca a Junta general ordinaria para el día 12 del actual, a las once de la mañana, en las Escuelas Peñaflorida, de la capital, al objeto de discutir, conforme al Reglamento, el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Gestiones de la Directiva durante el año.

3.º Descargo, por el señor representante de la provincia, de los acuerdos tomados en la última reunión de la Nacional.

4.º Rendición y aprobación de las cuentas del año.

5.º Interpretación que debe darse al artículo 5.º del Reglamento, que trata de la renovación de cargos y elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero, si procede, según dicha interpretación.

6.º Elección de los Vocales del partido de Vergara y del Vocal Maestro del de San Sebastián.

7.º Propositiones generales a petición de los socios.

Dada la importancia de esta Asamblea, rogamos encarecidamente acuda el mayor número posible de compañeros, para poder

tomar acuerdos en pro de la buena marcha de la Asociación.—*La Comisión Permanente.*



Alcalá de Henares.—Esta Asociación, en la sesión del día 5 de los corrientes, acordó:

1.º La continuación provisional de la actual Junta, por no haberse reunido suficiente número de socios para proceder a la anunciada renovación.

2.º Tener presente la recomendación que hace D. Antonio Ruiz a favor del compañero y abogado D. Máximo Cajal, para la Asesoría jurídica, sin que esto implique compromiso alguno por parte de esta Asociación.

3.º Presentación de cuentas por el señor tesorero, con un efectivo de 78,25 pesetas.

4.º Girar al Presidente de la provincia el importe de las cuotas del año actual, que ascienden a 8 pesetas, y abonar por correspondencia y otros menesteres la cantidad de 5 pesetas.

De entre los acuerdos pedagógicos, merece citarse el descontento unánime por la insistencia de las autoridades en la celebración de las oposiciones restringidas, por considerarlas una rémora para la enseñanza, abogando por la supresión de las mismas.—*El Secretario, Benito Galindo.*

⊗ Preguntas y respuestas ⊗

PREGUNTAS.—¿Podría algún compañero decirme cómo se hacen las mascarillas y moldes en yeso?

—¿Será tan amable algún compañero que se tome la molestia de resolver el siguiente problema, que quedó sin solución en una Academia de oposiciones?:

«Sabido que la suma de la diagonal y el lado de un cuadrado es igual a 220 m., ¿cuál será la longitud del lado?» — *Una Maestra*

Solución al problema publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 7.759, que dice:

«En una fábrica de municiones trabajan 250 personas, entre hombres y mujeres; uno de los operarios sufre un accidente, y entre todos se hace una colecta para socorrerle, recaudando 890 pesetas. Habiendo dado cada mujer 2 pesetas y cada hombre 4 pese-

tas, se desea saber el número de hombres y de mujeres que había en la fábrica.

Solución.

Para ello, supondremos que todos los operarios eran mujeres; lo que se recaudase sería $250 \times 2 = 500$ pesetas; luego, al sacar de menos $890 - 500 = 390$ pesetas; dividiendo esta diferencia por $(4 - 2) = 2$, que es la diferencia entre lo que abona un hombre a lo que abona una mujer, el cociente será el número de hombres.

$$390 : 2 = 195 \text{ hombres.}$$

$$\text{Las mujeres son } 250 - 195 = 55.$$

Prueba.

195 hombres a 4 pesetas. . .	780 pesetas.
55 mujeres a 2 pesetas. . .	110 —
250 operarios.	890 pesetas.

Si hubiésemos supuesto que todos eran hombres, razonando igual, hallaríamos primero las mujeres.—*Vicente Antonio.*

● ECOS DEL MAGISTERIO ●

Para plenos y limitados.—Los Maestros que figuran en el Escalafón con número bajo, piden desaparezca *la traba* de los tres años para los traslados, y los de número alto solicitan que no se reforme ese artículo del Estatuto.

Unos piden se quiten la limitación del censo, otros, que subsista. Cada uno da su opinión con arreglo a lo que más le conviene.

Cierto que «la caridad bien entendida empieza por sí mismo»; pero tratándose de un cuerpo tan numeroso como el Magisterio, hay que ser un poco altruista y proponer lo que pueda, sin producir grandes perjuicios, beneficiar a la mayoría, procurando que en este beneficio resplandezca la justicia.

Cualquiera de las soluciones que hasta la fecha se han propuesto dejan el problema sin resolver, pues no resuelven más que el medio de cambiar de destino con frecuencia, cosa que perjudica a la enseñanza y al Maestro moral y materialmente.

Las causas que pueden motivar un traslado son estas: incompatibilidad, deseo de lograr el pueblo donde se tengan intereses creados, deseo de residir en población mayor, los jóvenes y en menor, por descansar, los ancianos y deseo de... dar la vuelta a España.

Pues bien; tomando como punto de partida las causas citadas, puede y debe darse al problema una solución equitativa. Veamos:

Traslados por incompatibilidad justificada. Estos traslados se podrán hacer en cualquier momento a petición del interesado, a otra población del mismo o inferior censo de la provincia si la hubiese o de otra limítrofe designada por la autoridad competente. En este caso, para evitar las combinaciones que pueden haber, se quita al interesado el derecho de elección.

Traslado voluntario.—Se establecen las siguientes preferencias:

- 1.ª Que resida el cónyuge en la población en que radique la Escuela solicitada.
- 2.ª Que el solicitante sea natural del pueblo solicitado.
- 3.ª Que el cónyuge sea natural del pueblo solicitado.
- 4.ª Número del Escalafón general.

Los comprendidos en las tres primeras, podrán presentar la solicitud sin estar vacante la Escuela que desean y serán nombrados tan pronto cese el que la ocupe.

Se suprime la limitación de censo y el mínimo de tres años de permanencia, excepto para los acogidos a las tres primeras preferencias que no podrán trasladarse nuevamente, salvo caso de incompatibilidad, hasta pasados cuatro años.

Las Maestras comprendidas en las citadas preferencias, podrán solicitar Escuelas mixtas servidas por Maestros, o viceversa, siempre que a su instancia acompañen certificación del Alcalde del pueblo en la que conste la conformidad del vecindario para el citado cambio.

Para acogerse a la 1.ª, 2.ª o 3.ª preferencia, será preciso llevar prestados en propiedad, sin distinción de Escalafones:

Para poblaciones de más de 100.000 habitantes, veinte años de servicios;

Para poblaciones de 50.001 a 100.000 habitantes, quince años de servicios;

Para poblaciones de 10.001 a 50.000 habitantes, doce años de servicios;

Para poblaciones de 5.001 a 10.000 habitantes, diez años de servicios;

Para poblaciones de 2.001 a 5.000 habitantes, cinco años de servicios;

Para poblaciones de menos de 2.000 habitantes, desde la toma de posesión.

Este procedimiento que propongo tal vez fuese de momento trabajoso para los funcionarios encargados de la resolución de traslados; pero pasados cuatro o seis años, les proporcionaría un descanso continuado, toda vez que serían muchos miles de Maestros los que por haber logrado su deseo, permanecerían durante toda su vida profesional en la misma Escuela, y solo quedaría una minoría de los que desean el traslado por la tercera y cuarta causa que motiva los traslados, que se acogerían a la cuarta preferencia.

Puesta en práctica mi proposición se evitaría el caso lamentable, y que se da con frecuencia, que pasen por una Escuela, como aves de paso, varios Maestros mientras el que la anhela, y que permanecería en ella toda su vida, por tener peor número en el Escalafón tiene que ambular por otras Escuelas perjudicando, a su vez, a otros com-

pañeros que estén en idénticas condiciones que él.

La enseñanza con este continuo pasar de Maestros siempre está desatendida.

Brindo la idea, sujeta a reformas, a las Asociaciones y a los opositores, para, si la creen aceptable, pidan a la Superioridad la lleven a la práctica.

UN OPOSITOR.



Reforma necesaria.—Se aproxima el tiempo de admisión de autorizaciones para la provisión de destinos del Magisterio. Quizás ahora aparezcan algunas modificaciones para la adjudicación de los mismos. Si el servicio se mejora y los Maestros y las Escuelas se favorecen, mejor. Y entre las cosas que conviene sustituir, por prestigio de la Administración, para mayor facilidad en las propuestas, para tranquilidad de los desconfiados y para evitar cualquier posible error, está la preferencia de la antigüedad en la Escuela, desde la que se solicita. Ayer había pedido la Asociación Nacional que la antigüedad en las Escuelas fuese una preferencia para el traslado, y hoy, una vez conseguido su deseo, cambia su opinión y pide que la preferencia la decida el número del Escalafón. ¿Por qué este cambio de opinión? ¿Qué estado de conciencia lo formó? Verdaderamente resulta inexplicable su inconsecuencia para quien no asiste a las reuniones y tertulias del Magisterio.

Los actos de la Administración deben tener la diafanidad del cristal. Sujetos a error, éste ha de observarse con facilidad y transparencia por el público interesado. La más leve sombra de recelo y suspicacia en su atención, ha de desvanecerse con la luz abundante de la verdad patente. Nuestra Administración es proba, sabia, justa y dili-

gente. Seguramente no se encuentra en ella una deliberada trasgresión de la ley. Sólo el error, por serlo humano, puede hacerla incurrir en ella. Y éste es lo que ha de preverse, evitarse o rectificarse, para prestigio de la misma y tranquilidad y confianza de los administrados.

La antigüedad en la Escuela, desde donde se solicita traslado voluntario, es desconocida entre el numerosísimo Cuerpo del Magisterio. Es imposible llevar un registro particular de los traslados en las 49 provincias españolas, y, aun llevándolo, siempre se ignoraría la fecha posesoria por no darse a la publicidad. Esta aparece en las propuestas, pero... ¿no puede contener un error de la Administración o de la *Gaceta*? ¿Y quién lo conoce? ¿Y cómo se averigua la verdad? ¿Y cómo se prueba? Porque... ¿con qué derecho se puede solicitar una certificación posesoria ajena de las Secciones y Ayuntamientos? ¿Y es suficiente el plazo de ocho días para estudiar las propuestas, hacer las indagaciones necesarias y formular la reclamación oportuna?

Hay que sustituir esta preferencia por el número del Escalafón, que es dato conocido de todos, y si esta preferencia escalafonal se estimase inconveniente para la enseñanza, puede subsistir la actual; pero obligando a los propuestos a advertir el error de fecha posesoria, si lo hubiere, y siendo revisables en todo tiempo los nombramientos definitivos.

Ruego a EL MAGISTERIO ESPAÑOL y a la discreta Censura la venia para estos renglones, que tanto a los intereses morales y materiales del Magisterio, quieren servir los de la Administración; y a las dignas Autoridades, con todo respeto y encarecimiento, la reforma necesaria, si la juzgan de justicia.

JUSTO SOLINA

Aritmética práctica

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas, con espacio en blanco para las operaciones de suma y :: resta que deben ejecutarse ::

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

Química y Mineralogía

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 8 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 8.—Real orden amortizando la dotación de 3.000 pesetas, correspondiente a la plaza de Auxiliar de Ciencias del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Palencia.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Joaquín Alvarez Pastor.

—Otra ídem un tercer mes de licencia al Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Soria D. Federico Acebedo Obregón.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso administrativo incoado por D. Víctor Aramburo y Aguirre y don Angel Monreal Pagola contra la Real orden de 21 de abril de 1925 sobre excedencia forzosa y otros extremos.

—Otra autorizando al Catedrático don Claudio Sánchez Albornoz para permanecer ausente de su residencia oficial durante cinco meses.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso la plaza de Auxiliar de Pedagogía, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Orense.

—Otra nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Gerona a doña Teresa Recas Marcos.

—Otra disponiendo se anuncien a oposición las Cátedras de Geografía e Historia de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Lugo y Manresa.

JUNIO 9.—Real orden declarando con derecho al percibo de la gratificación de residencia a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de Port-Bou (Gerona) y de Culera-Port-Bou.

—Otra nombrando las Comisiones calificadoras para las asignaturas que se indican, al objeto de la clasificación de los cuestionarios, cuya publicación debe preceder al concurso de obras de texto.

—Otra disponiendo se libre la cantidad de 500 pesetas para los gastos que ocasione en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer una clase complementaria de Trabajos artísticos en madera.

—Otra concediendo tres meses de licencia por asuntos propios a D. Juan Pons y Marqués, Oficial segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra nombrando a D. Rafael González Villar Presidente de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de La Coruña.

—Otra nombrando Delegado oficial de este Ministerio para la asistencia al III Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, que tendrá lugar en París del 20 al 26 del mes actual, a D. José Gascón y Marín, Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad Central.

—Otra concediendo un mes de segunda prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Juan Manuel de la Blanca González, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio.

—Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido a favor de D. Samuel Blanco López.

—Idem ídem, expedido a favor de don Antonio Salinas Muñoz.

—Idem ídem, expedido a favor de don Miguel Heraso Ramírez.



20 MAYO.—R. O.—NÚMERO 739.—Visto el expediente instruido con motivo de la petición del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Soria, D. Gervasio Manrique Hernández, solicitando realizar una excursión pedagógica a Bilbao con diez Maestros y Maestras, a fin de visitar los Grupos escolares de dicha capital, asistiendo varios días a las clases para ver su funcionamiento, y al mismo tiempo entablar relaciones profesionales e intercambio escolar con los Maestros de Bilbao, dirigiendo la excursión la Inspectora de Soria y el solicitante, y pidiendo una cantidad para los gastos de la misma:

Considerando que las excursiones y viajes con fines pedagógicos constituyen un poderoso elemento para ampliar la cultura general y profesional de los Maestros, y que es de interés asimismo para los Inspectores:

Considerando que en el presupuesto vi-

gente de este Departamento existe crédito para este servicio:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se autorice al solicitante para realizar una excursión a Bilbao con diez Maestros y Maestras, dirigidos por el Inspector Jefe e Inspectora de Soria, quienes designarán los Maestros de entre los de la provincia que más se distingan por su labor escolar, concediéndose para los gastos de viaje de los diez Maestros, en segunda clase y gastos de estancia a 12,50 pesetas diarias cada uno, durante los diez días de la excursión, y demás gastos, la cantidad de pesetas 2.600, cuya suma se librará en el concepto de a justificar, contra la Delegación de Hacienda de Soria, con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto séptimo del presupuesto vigente de este Departamento a nombre de D. Gervasio Manrique Hernández; y

2.º Que se considere a los Inspectores que han de dirigir la excursión como días de visita extraordinaria los que inviertan en la misma, con derecho a las dietas y gastos de locomoción que por ello les corresponda, con cargo a la consignación que para visitas de inspección figura en el presupuesto para los Inspectores.—(*Gaceta* 7 junio.)

30 MAYO.—R. O. NÚMERO 756.—Disponiendo tienen derecho al percibo de la gratificación de residencia, en la cuantía del 15 por 100, regulada por las Reales órdenes de 30 de junio y 27 de agosto de 1926 y a partir de 1.º de enero del corriente año o desde la fecha de posesión, si es posterior, a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacio-

nales de Port-Bou (Gerona), D. José Serra Trepas, D. Baldomero Boch Carreras, D. Vicente Monferrer Pérez y doña Monserrat Guisá Campenajo, y a los Maestros de Cullera-Port-Bou D. Francisco Badía Miró y doña Rosa Comas Sauri.—(*Gaceta* 9 junio.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 158 de 7 de junio de 1927.)

Badajoz: Alconera, con Ayunt. de 1.359 h.; unitaria; vacante 8 mayo, por defunción. (Part. de Zafra, a 7 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Cáceres a San Juan del Puerto; méd.)

Zarza Capilla, con Ayunt. de 1.954 h.; unitaria núm. 1; vacante 3 mayo, por traslado. (Part. de Puebla de Alcocer, a 20 km., y 11 de la est. de Cabeza del Buey; méd.; farm.; telf.)

Castellón: Alcalá de Chisvert, con Ayunt. de 5.676 h.; Escuela desdoblada de párvulos; vacante 23 mayo, por excedencia. (Part. de San Mateo; est. propia; carr. y aut. a Villar de Canes; méd.; farm.; telg.; g. p.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* número 158 de 7 de junio de 1927.)

Badajoz: Trasierra, con Ayunt. de 1.221 h.; unitaria; vacante 28 abril, por traslado. (Part. de Llerena, a 5 km., cuya est. es la más próxima; méd. farm.)

Cheles, con Ayunt. de 1.716 h.; unitaria; vacante 1.º abril, por traslado. (Part. de Olivenza, a 27 km., y 51 de la est. de Badajoz; méd.; farm.)

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

LA VIDA ESCOLAR EN PROVINCIAS

El Gobernador civil de Alicante y la Inspección, publican circulares interesantes que merecen ser leídas

Gobierno civil de Alicante.

CIRCULAR

«Es altamente desconsolador el proceder de la infancia con respecto a deberes sociales.

Todas las muestras de incultura, sin perdonar ninguna, las cultivan con tan desgraciado éxito, que no parece sino que no adquieren más enseñanzas que aquellas que muestran más incultura.

Las palabras soeces, la suciedad y desaliño en el vestir, los silbidos, patadas en los cines, frases de una ineducación completa, hacen pensar con sonrojo que en sus hogares no ven ejemplos buenos que imitar; pero también se piensa con dolor que en las Escuelas no se atiende, de modo primordial, a hacer ciudadanos educados antes que ciudadanos instruidos.

Habría que confesar que la Escuela no sirve para modificar y encauzar vicios de la niñez, lo cual no se puede admitir, o es preciso llegar a la conclusión de que no todos los Maestros cumplen con sus obligaciones pedagógicas, o a lo menos los resultados no dan lugar a otra suposición.

En efecto, sé y conozco casos en los que no hay verdadero espíritu de enseñanza, y hoy, que el Gobierno de S. M. (q. D. g.) se afana por dignificar la clase, por crear Escuelas, por dotarlas de material adecuado, es indispensable que los Maestros, a tono con esas disposiciones gubernamentales, pongan todo su interés en la enseñanza en todos sus extremos.

Para sancionar y proponer a los Poderes públicos, con perfecto conocimiento de causa, he dispuesto que los alcaldes me remitirán el día primero de cada mes una relación que llevarán diariamente, y en la que se anotarán los días de clase, así como las excursiones escolares que practiquen, de modo que nombrará a un funcionario municipal, que puede ser el alguacil, que diariamente se enterará de si ha habido clase y de las causas que lo hayan impedido en caso contrario.

Los señores Inspectores me darán cuenta de las inspecciones que realicen, y procurando que sea el mayor número posible, de ma-

nera que no suceda como en la actualidad, que hay Escuela que lleva sin inspección mucho tiempo, cumpliendo las que están ordenadas al año.

Las Juntas locales de Primera enseñanza intervendrán, y cuando observen que no asisten a la Escuela los niños matriculados, han de averiguar la causa y dar conocimiento al Inspector y a este Gobierno civil.

Si algún alcalde fuese esposo, padre, hijo, hermano o pariente próximo de la Maestra, me lo comunicará inmediatamente que conozca esta circular.

Encargo, muy especialmente, que en aquellos pueblos de habla valenciana no se hable el dialecto para nada, a fin de que aprendan a hablar el castellano, no debiendo haber un solo niño o niña que, llevando un año de colegio, no sepa el idioma nacional.

Será muy doloroso tener que imponer cualquier sanción, pero ella será la máxima, y demostrada la falta, será castigada con sumo rigor.

Alicante 30 de mayo de 1927.—El Gobernador civil, *Cristino Bermúdez de Castro*.—(B. O. de Alicante de 1.º de junio.)

Inspección provincial de Primera enseñanza de Alicante

A los señores Maestros nacionales

CIRCULAR

Como resultado de los acuerdos tomados por la Junta provincial de Primera enseñanza, en sesión del día 27 de los corrientes, y con el fin de dar el más exacto cumplimiento a las obligaciones inherentes a la alta misión que debe desempeñar la Escuela nacional, de cuyas obligaciones ha sido intérprete celosísima la primera Autoridad gubernativa de la provincia, la Inspección de Primera enseñanza ha creído un deber dirigirse a los señores Maestros de la provincia, para reiterarles una vez más el compromiso sagrado que lleva aparejado la Escuela, no sólo de instruir en las materias reglamentarias que integran la cultura básica y social del futuro

ciudadano que se esconde en cada niño, sino, muy principalmente, la de formar moralmente a dicho ciudadano, aprovechando las enseñanzas de carácter educativo contenidas en los libros; inculcándoles hábitos de respeto mutuo, de limpieza e higiene; de sumisión al principio de autoridad y, en general, de civismo y buenas maneras, y, sobre todo, haciéndole sentir, con la conducta ejemplar y austera del propio señor Maestro, un ideal de rectitud y pureza de costumbres.

A dicho fin, aparte las continuas oportunidades que se ofrece durante las horas de clase, para insinuarles un consejo oportuno o una lección ocasional de carácter ético, aprovecharán siempre la última hora de la clase, por las tardes, para dedicarlas exclusivamente a la formación moral de los alumnos.

En esta hora, los señores Maestros, valiéndose de un libro de enseñanzas morales, como son las lecturas bíblicas, religiosas, las vidas de los hombres ejemplares, de un periódico diario, o bien comentando aquellos sucesos de mayor interés en la localidad, conversarán con los niños para que, en vista de la interpretación y comentarios que los hechos susciten en las almas infantiles, puedan los señores Maestros encauzar debidamente estas conversaciones, para llegar, no ya a despertar el interés hacia los hechos y detalles de mayor importancia moral, sino a convencerles de la necesidad de obrar siempre con sinceridad, honradez, pulcritud y observancia de las leyes públicas.

Interesa igualmente se recuerde a los señores Maestros la necesidad de cumplimentar la vigente Real orden de fecha 10 de abril de 1918 recomendando la práctica de los paseos escolares en todas las Escuelas nacionales. El paseo escolar, con el carácter higiénico, docente, disciplinado que le marca la ley, desplaza la Escuela actual, arrinconada generalmente en recintos estrechos e insalubres, para llevarla al aire libre, al medio natural y social donde está la realidad

que ha de ser intuída y avivada en el espíritu del niño por las preguntas y explicaciones del Maestro. La Geografía en su más amplia extensión, las ciencias naturales con sus aplicaciones, la vida local en sus múltiples aspectos, tienen su ambiente único y propicio con el paseo y excursión escolares. Sobre estos beneficios ofrece el paseo escolar la mejor ocasión de convivir con las manifestaciones más espontáneas y libres de los niños, base indispensable y llena de oportunidades para influir en la conducta moral de éstos, en la disciplina y gobierno de uno mismo, en el buen compañerismo y ayuda mutua, en la obediencia a la ley y respeto a los mayores, etc.

Limitados los paseos escolares a una sesión por semana, será medida de discreción y oportunidad emplear los jueves por la tarde a dichos fines y, a tenor de lo dispuesto, dar cuenta al Inspector de la respectiva zona de los paseos efectuadas para que sirva de mérito en la carrera de los que se distinguen en la práctica de este procedimiento.

Asimismo, esta Inspección, de acuerdo con el artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, espera del celo y laboriosidad de los señores Maestros que al terminar el curso celebren la exposición escolar con los trabajos de sus alumnos de los diferentes grados, invitando a la Junta local y vecindario a visitarlas, a fin de que éste pueda conocer la labor de las Escuelas.

Finalmente, no olviden nunca los señores Maestros la importancia social de su cargo y que está en sus manos la regeneración de la patria. Por eso la Inspección, velando por la reforma de costumbres y mejor formación ciudadana que tiene su base en la Escuela, ha de ser cada día más rigurosa y exigente, cual corresponde a una época que pide de cada uno el mayor esfuerzo para salvar los principios del bien.

Alicante, 31 de mayo de 1927.—El Inspector Jefe, *Miguel Bernal; Juan José Senent, J. Salvador Artiga, Guadalupe Delgado.*
(B. O. de Alicante de 4 de junio.)

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

===== EJEMPLAR, 1,50 PESETAS =====

DEL MINISTERIO

Se concede la excedencia ilimitada a doña Leonarda Escudero, Maestra de Mareillo (Burgos).

—Se aprueban permutas de cargos, entabladas entre D. Blas Barrera, Maestro de Pozoblanco, y D. Manuel Luna, de El Cárpio (Córdoba); entre D. José Gesa, de Baguir (Gerona), y D. Francisco Comas, de Palausolitar (Barcelona); entre D. Ladislao Jareño, de Benisá (Alicante), y D. Francisco Medina, de Macisvenda-Abanilla (Murcia), y entre doña María Mouriño, de Cuntis, y doña Gumersinda Martínez, de Loureda (Coruña), respectivamente.

—Se aprueba el nombramiento de Maestro de la Escuela de Patronato de Helguera (Santander), a favor de D. Salvador Nava Sendino.

—Se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a doña María Mestre, Maestra de Betarell (Tarragona).

—Se nombra vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Baleares, a don Luis Moragues.

—Se concede permiso para exámenes a D. Aniceto León, Maestro de Aparecida (Alicante).

—Idem dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a D. Domingo La Fuente, D. Manuel García, D. Tomás Rivera, D. Lorenzo Pinillos, D. Moisés Simón Martínez, D. Florencio Martín, D. Urbano Vaamonde, D. Norberto Zubicoa, D. Manuel Viso y a doña Aurelia Estabén.

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado, entre Auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

—Idem id, id. de Ciencias, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Normal de Maestras de Segovia.

CRONICA GENERAL

Telegrafían de Nueva York que el próximo lunes llegará el aviador Lindbergh.

El comercio y la Bolsa cerrarán durante las horas de la recepción.

Las ventanas y los balcones de las casas comprendidas en el trayecto que ha de atravesar la comitiva son alquilados a precios fabulosos.

Los grandes hoteles situados en la Quinta Avenida están totalmente ocupados.

—Continúan siendo agasajadísimos en Berlín los aviadores Chamberlain y Levine.

Se comenta la despreocupación del primero en lo que se refiere a la etiqueta, pues a la entrevista oficial con el presidente Hindenburg asistió con traje de «sport». En la misma forma se presentó en el banquete con que los ha obsequiado el Canciller.

Chamberlain se ha justificado diciendo que no había tenido tiempo aún de arreglar su equipaje.

—Se ha inaugurado la línea postal aérea Madrid-Sevilla-Lisboa, a cargo de la Sociedad Unión Aérea Española.

Las expediciones Madrid-Lisboa serán, por ahora, trisemanales, y sólo habrá un vuelo semanal de Madrid a Sevilla y Lisboa.

Saldrán de Madrid los aviones los lunes, miércoles y jueves y sólo transportarán correspondencia.

—El parte de Marruecos facilitado anoche dice así:

«Zona occidental.—General en jefe amplía detalles operación día 7 columna teniente coronel Capaz.

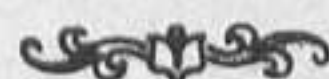
Dicho jefe, con cinco tabores fuerzas Majzen, alcanzó Kudia Sebaa por sorpresa, mediante diez horas de marcha nocturna desde Ankud, al propio tiempo que grupo Intervención Beni-Selman ocupaba, en la misma forma, el Medik para guardar comunicaciones; pero al tratar de continuar la marcha sobre últimas estribaciones que caen sobre el río Had, denominado zoco Jemis de Guldja y zoco Had de Beni-Derkul, enemigo opuso tenaz resistencia, que fué vencida dejando sobre terreno 30 muertos, que enterraron nuestras tropas.

Zona oriental.—Sin novedad.

Armamento recogido en el día de ayer, 161 fusiles.

Sin más novedad.»

—La Unión de remolacheros de Zaragoza publica una nota en la prensa y una instancia presentada por el presidente del Consejo solicitando convocatoria para la Conferencia del Azúcar. Se han adherido a ésta 200 alcaldes, entre ellos todos los que forman la zona Noroeste de la azucarera española.



CORRESPONDENCIA

No contestaremos preguntas y consultas que no vengan con indicación de un número arbitrario, elegido por el mismo suscriptor, para hacer estas respuestas más impersonales. No admitimos nombres supuestos ni anagramas: ha de ser un número

2.000. Tenemos la de D. Ezequiel Solana; precio, tres pesetas.

20. Puede establecerse el régimen graduado en la forma convenida por los Maestros con el Inspector; si la Escuela se graduara, creemos que a usted le correspondería la dirección, si reúne todas las circunstancias.

1.492. No tenemos datos suficientes para hacer esa indicación.

606. Su precio es dos pesetas, en Madrid.

127. Procede ver de nuevo al Gobernador para interesarle otra vez en el asunto.

010. Creemos probable su colocación en la primera tanda.

1.313. Con ese número la colocación habrá de dilatarse por algunos meses; pero nada se puede precisar.

Sidamunt. F. de L. Va por correo.

Antequera. J. V. Recibidos; gracias.

19. Conviene marchar en ese asunto de acuerdo con el párroco; los resultados de la discordia es el Maestro el primero en sufrirlos.

282. No podemos contestarle sobre el número de Escuelas; cuando pague, puede pedir un regalo en libros entre los que edita esta casa.

640. No hay noticias de que esa reunión haya sido celebrada.

Mecina. F. B. Se remite por correo.

Rubielos Bajos. A. M. C. Se lo enviaremos a reembolso, que es lo más rápido.

265. El nombre es Aldealengua.

Palacios del Sil. N. G. Esperemos el Reglamento, que se publicará dentro de este mes.

3. Lo tendremos presente.

Peñarroya. J. J. La instancia nos dicen que sigue en tramitación.

8.896. Son muchas las sociedades de seguros existentes; pero no conocemos bastante las condiciones para recomendar una sobre las demás; tomaremos buena nota de las demás observaciones.

884. Es el caso muy dudoso.

1.896. El que la casa sea suya, no es

razón para no pagarle la indemnización que le concede el Estatuto; busque la ayuda del Inspector.

111. Haremos lo que se pueda.

16. Recibido trabajo que entra en turno; tenemos los aparatos que indica.

27. Por 7 pesetas mandamos una colección de mapas que, seguramente, le dejarán satisfecho.

Ferreira. Han sido inútiles nuestras diligencias; el domicilio de esa persona es Alcalá, 142, Madrid.

Callús. M. G. Se publicará.

Olula. F. S. Son tres las copias que deben sacarse; pero no estaría de más lo preguntara en la Sección; no tiene derecho a quedarse en esa Escuela por el hecho de ser interino; el material de enseñanza se solicita por instancia al Director general con informe del Inspector.

44. Eso no se sabe aquí; habrá de preguntarlo en la Sección de Burgos.

1.689. Recibido de conformidad; suponemos que habrán tomado posesión para primero de septiembre.

San Fernando. B. G. Se publicará.

Soria. G. M. Recibidas cuartillas.

Cádiz. A. R. S. Vea los artículos del Estatuto 102 al 106 que tratan sobre permutas.

10. Nos parece un proceder muy discreto el del Maestro en esta ocasión.

Coll de Nargó. Llamamos la atención sobre su caso, que es excepcional, aunque no único; tememos que se corte o restrinja el reconocimiento de servicios aun para los propiamente interinos; pero si lo hay para éstos, es justo que se extienda a los demás, aunque lleven otros nombres. Cuando escriba elija un número convencional para poder contestarle.

218. La fiesta del Maestro se instituyó por Real decreto de 26 de marzo de 1926, fijándola en 1.º de octubre de cada año. La Real orden de 25 de mayo de 1915 dispuso que para la apertura de Colegios privados incorporados a Institutos de Segunda enseñanza es necesario que en los cuadros de Profesores figuren cinco de estos que sean licenciados en Facultad, uno licenciado en Ciencias, por lo menos, y otro en Filosofía y Letras; los demás pueden ser de otras facultades. No hay esperanzas de mejoras en ese cuerpo, víctima, a diario, de amortizaciones.

9.876. Debe obtener autorización del Ayuntamiento por su condición de teniente de alcalde; como Maestro no necesita autorización durante las vacaciones. Debe pro-

curar que las sesiones de esa Junta sean en días festivos o en horas distintas de las de clase; para evitar quejas o denuncias. No hay nada dispuesto de rúbricas; cada uno elige y usa la que tiene por conveniente.

6.006. No estamos enterados de las condiciones y requisitos para el ingreso, ventajas, ascensos, etc., de la Guardia civil; probablemente le será a usted fácil enterarse por alguno de sus dignos miembros.

15. De todo lo referente a la instalación de radio con precios, gastos necesarios, instrucciones, etc., se le informará por el periódico en varios artículos; con ello podrá juzgar y resolver.

1.880. Puede hacer los reintegros con pólizas de una peseta que es lo que llevaban; no necesita hacer nada para tener el haber pasivo, llamado máximo; eso es solamente para los que han ingresado después de primero de enero de 1920.

1.926. Debe solicitar de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas que se le considere incluido en el segundo grupo como ingresado antes de 1.º de enero de 1920, por sus servicios en propiedad e interinos; si hubiese resolución negativa podrá pagar, después, el 5 por 100. Tomamos en consideración esa idea sobre el «Anuario de la Escuela».

55. Presentada la instancia, pero será inútil; todo lo referente a indulto tiene su tramitación, y ese que usted pide exige que pase más tiempo. Todavía anda retrasada la colocación de los opositores; pero sobre este asunto todo lo que haya y se pueda decir lo hallará en el periódico. Lo único que podría ocurrir es que se anulara el nombramiento.

2.548. Con esos antecedentes no cabe duda, para nosotros, de que debe usted participar de derechos pasivos en la medida y con la escala de los derechos antiguos, que para usted son derechos adquiridos.

2.222. Carecen de Normal de Maestros, Alava, Castellón, Coruña, Guipúzcoa, Lugo, Palencia, Santander y Vizcaya; hay en cambio Normal de Maestros en Santiago (Coruña); se publicará pronto estado general de sueldos, descuentos, haber mensual, etcétera, para complacer a usted y a otros muchos.

43. Mi opinión es que deben sumarse esos años, porque usted contribuyó a los fondos pasivos legalmente autorizado, y, por consiguiente, está en el grimer grupo.

3.518. Dicen que se trata de un retraso de la *Gaceta*, de los muchos que se cometen.

61.903. No se han publicado aún; creemos que será colocado pronto; pero depende de muchas circunstancias, y no es posible decir cuándo.

444. El Maestro ha obrado correctamente; sólo está recomendado que se les acompañe cuando exista esa loable costumbre, y es preferible seguirla para cortar choques. No vemos manera recomendable de hacer funcionar con carburo esos aparatos, pero intentaremos una adaptación. Se hacen algunas ventajas en la compra de libros de otros editores; pero depende de cuáles sean esos.

A. M. P. El aparato de proyecciones gasta lo que una luz corriente de fuerte intensidad; no necesita ninguna instalación especial; las corrientes son hasta 5 amperes, y el aparato sólo gasta un ampere; no hace falta permiso; la carta la debe usted dirigir como dice, pues seguramente en correos conocen ya la oficina correspondiente.

7.094. No es motivo de exclusión, y si la hubiere, podría reclamar, explicándolo.

X. X. X. Diga otra vez número para contestarle. No se sabe cómo se harán las oposiciones restringidas, pues hay el propósito de cambiar todo lo actual, y lo probable es que no haya Memorias.

7.954. Ya comprendo la dificultad de hacer cálculo sobre la fecha en que podrá corresponderle colocación. Ha señalado usted cinco distritos, que probablemente tendrán muchos aspirantes, que, además, tendrán pocas vacantes, y depende, sobre todo, de los que pidan con número anterior. Creo que le convendrá pensar en otra interinidad.

13.000. Debe recoger el cese, consignado en el título administrativo, por el secretario de la Junta local, con el visto bueno del alcalde. No procede la renuncia, que pudiera perjudicarle.

18. Debe remitir 12 pesetas.

5. Ya habrá visto las explicaciones del periódico sobre la forma de solicitar la admisión de ese cinco por ciento.

909. Ya hemos llamado la atención varias veces, pero es inútil; el retraso es costumbre antigua de la Administración. Lo de las 1.000 pesetas creemos que no se hará permanente; más bien parece algo hecho por una vez para estimular la asistencia a esos cursos.

29. Todavía no hemos visto la solución de ese concurso.

2.452. La mayor parte de sus preguntas se han contestado en la «Revista legislativa», porque eran de interés general.

25. No hay inconveniente en pedir la excedencia, aunque se tengan presentadas autorizaciones para solicitar por traslado; tarda en concederse un par de meses, y a veces más; basta con la instancia y la hoja de servicios, cursada por la Sección administrativa.

11.909. Puede solicitar, desde luego, la aclaración de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas; si no hay resolución a tiempo, podrá después ingresar el 5 por 100 suplementario.

1.551. Solamente tienen derecho a las dos indemnizaciones los que venían disfrutándolas al ser publicado el Estatuto de 1923; los demás, es inútil que reclamen, porque se les niega reiteradamente. El problema para ustedes, por consiguiente, es demostrar que, en esa misma Escuela, percibían antes las dos indemnizaciones.

11. Trasmíten todos los derechos adquiridos, sin variación.

122.107. No me explico la razón de ese documento; si es por exacción municipal, me parece muy exagerado; pida usted que le expliquen la razón de ello.

13. Es necesario la licencia ilimitada.

272. El plazo para tomar posesión es de treinta días.

X. X. X. Tiene usted el mismo derecho que todos los demás, y nada le cuesta decir

un número para hacer posible la respuesta en esta Sección. El número del Escalafón es el que usted tuviera en el pasado cuando pasó a la excedencia. No se ha hecho después Escalafón nuevo, así que no se sabe el número que le corresponde después del reingreso, y ese no es motivo de exclusión; será que no le alcanza plaza.

1.515. No hay programas de ingreso en las Secciones administrativas, ni hay oposiciones para el ingreso en ellas; desde que se incorporó su personal al del Ministerio, se ingresa en éste y se destina a las Secciones el personal del mismo que es necesario, según las plantillas aprobadas en Presupuesto.

33. Puede pedir la Dirección de graduada cuando se anuncie, y, económicamente y en derechos, nada pierde aceptando una Sección.

1.922. Puede usted elegir el Nomenclator. Creemos que fué adjudicada esa Escuela; pero ni estamos seguros ni aquí hallamos datos.

19.389. Las películas que editamos en tamaño mayor son perfectamente aplicables a ese aparato; se venden en cajas de docena, a cinco pesetas, con explicación impresa; cada docena forma la materia de una o varias lecciones. Se pueden enviar por correo.

355. Conformes.]

Permutas

Maestro de la séptima categoría, de villa importante, próxima a Lérida, permutaría con compañero de pueblo pequeño.

Informará el señor Maestro nacional de Soses (Lérida).

2-2

La desea Maestra de pueblo, verdadero sanatorio, todas comodidades, 50 kilómetros de Madrid, con otra de Madrid o inmediato.

Informes: Mínguez, Infantas, 25.

1-1

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES 6-6

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación, correspondencia, por Director de Graduada, Profesores Normales de las secciones de Ciencias y Letras.

Honorarios: 40 pesetas

Documentos y consultas, gratis.

Dirigirse al Director del Instituto Vasco; Pérez Galdós, 4 y 6, Madrid.

6-2

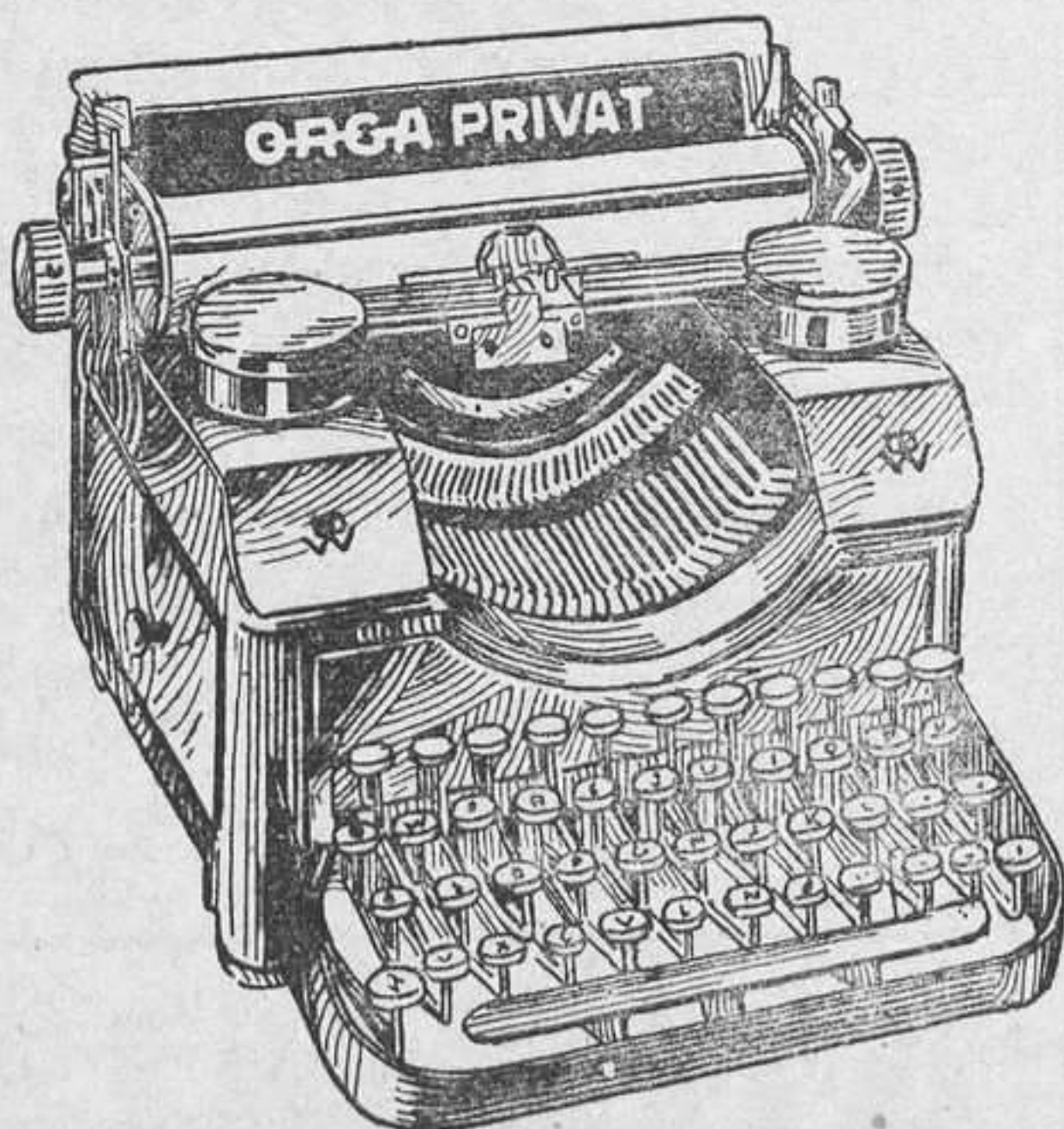
ANEMIA
DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

Imprenta de El Magisterio Español.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

ORGA-PRIVAT



La máquina de escribir de oficina que ha triunfado en los concursos del Ministerio de Instrucción pública.

Adoptada por la mayor parte de los *Maestros nacionales*.

Precio al contado 705 pesetas

SE VENDE A PLAZOS MÓDICOS
CINCO AÑOS GARANTIA

CASA ORGA, Caballero de Gracia, 24. Partado, 159. Madrid